



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585546/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º **0054/2024**
11 ENE 2024

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA Lic. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO, FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de fecha 30 de noviembre de 2023, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA, número 46.208, mediante la cual el C.P. MARCELO ARIEL SIMBRON PINTO, Intendente Municipal de Paraguarí, solicita la continuidad de la comisión de trabajo de la Lic. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO, con Cédula de Identidad Civil número 1.254.572, funcionaria de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Paraguarí, para cumplir funciones como Coordinadora Técnica de Educación y Cultura de la Municipalidad de Paraguarí, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, para el Ejercicio Fiscal 2024;

La Nota DGGDTH N.º 19:4/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Filosofía de la UNA, de fecha 19 de diciembre de 2023, mediante la cual el Abg. LUCAS N. CHALUB, Director General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional de Asunción, solicita parecer sobre la comisión de trabajo de la Lic. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO;

La Nota N.F.F. N.º 725/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA, número 50.237 del 27 de diciembre de 2023, mediante la cual el Prof. Dr. RICARDO PAVETTI, Decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, eleva su parecer favorable con relación al pedido de la continuidad de la comisión de trabajo de la Lic. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO, con Cédula de Identidad Civil número 1.254.572, para prestar servicios como Coordinadora Técnica de Educación y Cultura en la Municipalidad de Paraguarí, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, para el Ejercicio Fiscal 2024;

La Resolución N.º 3487/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 2 AL 16 DE ENERO DE 2024;

La Resolución N.º 3432/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 0777-00-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL TRASLADO TEMPORAL O COMISIÓN DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DOCENTES O ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), ASÍ COMO LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE OTRAS INSTITUCIONES A LA UNA";

La Ley N.º 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- COMISIONAR a la Lic. **MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil número 1.254.572, Docente Técnico II, Categoría UT2, funcionaria de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, a la Municipalidad de Paraguarí, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 2º.- DISPONER que la Institución de destino, dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes, deberá remitir copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria, en forma mensual, al Área de Recursos Humanos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3º.- ESTABLECER que el incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.- de la presente Resolución, será causal para el término de la Comisión de trabajo y el reintegro inmediato de la funcionaria a la Entidad de Origen.

Art. 4º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **LUCAS NICOLAS CHALUB DELGADO**
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL

Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES NOMBAY**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. elect.: rector@una.py
Teléfono: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CPI: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 2989/2023
17 NOV 2023

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO, FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FILIAL DE PARAGUARI, A LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de fecha 03 de octubre de 2023, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA, número 39.095 de fecha 04 de octubre, mediante la cual el C.P. MARCELO ARIEL SIMBRON PINTO, Intendente Municipal de Paraguarí, solicita la comisión de trabajo de la LIC. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO, con Cédula de Identidad Nacional de Asunción, para cumplir funciones como Coordinadora Técnica de Educación y Cultura de la Municipalidad de Paraguarí, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2023;

La Nota DGGDTH N.º 1477/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Filosofía de la UNA, de fecha 23 de octubre, mediante la cual el Abg. LUCAS N. CHALUB, Director General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional de Asunción, solicita parecer sobre la comisión de trabajo de la LIC. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO;

La Nota N.F.F. N.º 602/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA, número 42.318, mediante la cual el Prof. Dr. RICARDO PAVETTI, Decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, eleva su parecer favorable con relación al pedido de la comisión de trabajo de la LIC. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO, con Cédula de Identidad Civil número 1.254.572, para prestar servicios como Coordinadora Técnica de Educación y Cultura en la Municipalidad de Paraguarí, hasta el 31 de diciembre de 2023;

La Resolución N.º 0777-00-2015 de fecha 21 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL TRASLADO TEMPORAL O COMISIÓN DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DOCENTES O ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA), ASI COMO LA COMISION DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE OTRAS INSTITUCIONES A LA UNA";

La Ley N.º 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.-

COMISIONAR a la LIC. MIRIAN ELIZABETH MACIEL FRANCO, con Cédula de Identidad Civil número 1.254.572, Docente Técnico II, Categoría UT2, funcionaria de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción - Filial de Paraguarí, a la Municipalidad de Paraguarí, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 2º.-

DISPONER que la Institución de destino, dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes, deberá remitir copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria, en forma mensual, al Área de Recursos Humanos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

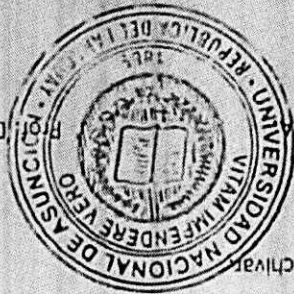
Art. 3º.-

ESTABLECER que el incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.- de la presente Resolución, será causal para el término de la Comisión de trabajo y el reintegro inmediato de la funcionaria a la Entidad de Origen.

Art. 4º.-

COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO
SECRETARIO GENERAL



Dra. ZULY VERA DE MOLINAS
RECTORA